RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1047 DE 2025
(2 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SADR-018-2025

El Alcalde Municipal de Puerto Gaitán, Meta, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

2. Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual **"COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO E LA TRANSFORMACIÓN DE LA CADENA APÍCOLA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ASÍ COMO EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".**

4. Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento denominado SELECCIÓN ABREVIADA que se regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3.

5. Que como anexo al estudio previo se presentó los Certificados de Inscripción en el Plan anual de adquisiciones N.º **2025001837 del 05 de septiembre de 2025 y 2025001846** del 09 de septiembre 2025.

6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SADR-018-2025,** durante un periodo de cinco (5) días Hábiles.

7. Que el proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos requeridos, fueron elaborados con anticipación a la apertura del proceso y posteriormente aprobados y publicados en debida forma en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

8. Que, al Proyecto de Pliego de Condiciones se le presentaron observaciones y las mismas fueron objeto de respuesta.

9. El presupuesto estimado para la presente contratación fue la suma de: **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($ 174.993.430,00) M/CTE.**

10. Que, para la presente contratación, el proyecto establecido se encuentra respaldado dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025; así:

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCION	VALOR
2025002656	1-AC-1-41-4101-4104073	1007-1.2.1.0.00-I.C.L.D	SERVICIO DE APOYO PARA LA GENERACION DE INGRESOS	$74.000.000
2025002691	1-AC-1-17-1702-1702021	1028-1.2.4.3.03-SGP	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	$99.998.830
	TOTAL DEL CDP			**$173.998.830**

11. Que mediante Resolución Administrativa No. **0044** del veinte (20) de noviembre de 2025, se ordenó la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SADR-018-2025,** cuyo objeto es la **"COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO E LA TRANSFORMACIÓN DE LA CADENA APÍCOLA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ASÍ COMO EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META",** señalándose como fecha de apertura a partir del veinte (20) de noviembre de 2025, y se determinó el comité evaluador, siendo publicada junto con el pliego de condiciones definitivos en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

12. Que, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso, el cierre se realizó el día veinticinco (25) de noviembre de 2025 y en la diligencia se recepcionó una (1) propuesta, así:

N°	Proponentes	Dirección:	Identificación de la Póliza	Fecha y Hora de Recepción de la Propuesta:

1	**SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR SAS** con NIT. 901011764-4, representante legal MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 30.981.780 expedida en Puerto Gaitán – Meta	**Dirección** Manzana 92 casa 1 Barrio Manacacias, Puerto Gaitán – Meta. , Celular 3173744983 y correo electrónico: ecoingarsas@gmail.com	**NUMERO DE PÓLIZA**: 30-44-101067539, ANEXO 0 **Aseguradora**: SEGUROS DEL ESTADO S.A, expedida el 07/11/2025, cuya vigencia es del 07/11/2025 al 07/03/2026, valor asegurado: **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($17.499.343) M/CTE**	05:04 AM del 25 de noviembre de 2025

13. Que la propuesta relacionada anteriormente fue verificada por parte del comité en sus aspectos jurídicos, financieros, organizacional, capacidad técnica, de experiencia y económicos, bajo los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SADR-018-2025**, y posteriormente publicada en el portal Secop II, lo cual arrojó el siguiente resultado en la verificación:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION CUMPLE O NO CUMPLE
SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR SAS con NIT. 901011764-4, representante legal MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 30.981.780 expedida en Puerto Gaitán – Meta	Capacidad Jurídica	No Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Técnica	No Cumple
	Experiencia Acreditada	Cumple
	Propuesta Económica	Cumple

14. Que luego del traslado de la evaluación inicial, se presentaron observaciones al informe, por lo cual el informe definitivo arrojó:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION CUMPLE O NO CUMPLE
SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR SAS con NIT. 901011764-4, representante legal MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 30.981.780 expedida en Puerto Gaitán – Meta	Capacidad Jurídica	Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Técnica	Cumple
	Experiencia Acreditada	Cumple
	Propuesta Económica	Cumple

15. Que en atención a que la proponente **SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR SAS** con NIT. 901011764-4, representante legal MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 30.981.780 expedida en Puerto Gaitán – Meta, cumplió con todos los requisitos habilitantes, por ende, el evaluador procedió a realizar la evaluación de los factores de ponderación, la cual fue debidamente publicada en la plataforma del SECOP II, arrojando el siguiente resultado:

ASPECTOS PONDERABLES:

SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR SAS con NIT. 901011764-4, representante legal MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 30.981.780 expedida en Puerto Gaitán – Meta

RESULTADO:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntos
1. Factor de calidad	20,5 puntos
2. Factor Economico	24 puntos
3. Incentivo para Emprendimiento y Empresa de Mujeres - Decreto 1860 de 2021	0 puntos
4.Incentivo para MiPymes - Decreto 1860 de 2021	0 puntos
5.Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Total	**54.5 puntos**

16. Que, conforme a lo anterior, el alcalde Municipal como ordenador del gasto, en representación de la Entidad acoge los informes de verificación, la evaluación y calificación realizados por los miembros del comité evaluador, y acepta la recomendación de adjudicar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SADR-018-2025,** cuyo objeto **"COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO E LA TRANSFORMACIÓN DE LA CADENA APÍCOLA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ASÍ COMO EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META",** al proponente **SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR SAS** con NIT. 901011764-4, representante legal MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 30.981.780 expedida en Puerto Gaitán – Meta, por cumplir con todos los requisitos de habilitación de los pliegos de condiciones Definitivitos, como también en el cumplimiento de los factores de calificación y el haber obtenido un puntaje de cincuenta y cuatro coma cinco (54.5) PUNTOS**,** y su propuesta económica presentada y ajustada con un valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($174.993.430,00) M/CTE,** valor que se encuentra ajustado al presupuesto oficial establecido por el MUNICIPIO, por lo que en cumplimiento de las normas jurídicas se debe proceder a la adjudicación del contrato.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SADR-018-2025,** cuyo objeto **"COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO E LA TRANSFORMACIÓN DE LA CADENA APÍCOLA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ASÍ COMO EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META"**, al proponente **SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR SAS** con NIT. 901011764-4, representante legal MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 30.981.780 expedida en Puerto Gaitán – Meta**,** por haber obtenido el puntaje de cincuenta y cuatro coma cinco (54.5) PUNTOS**,** y su propuesta económica presentada con un valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($174.993.430,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del Contrato a suscribir, se imputará al presupuesto del municipio de ingresos y gastos de la vigencia 2025, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCION	VALOR
2025002656	1-AC-1-41-4101-4104073	1007-1.2.1.0.00-I.C.L.D	SERVICIO DE APOYO PARA LA GENERACION DE INGRESOS	$74.000.000
2025002691	1-AC-1-17-1702-1702021	1028-1.2.4.3.03-SGP	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	$99.998.830
	TOTAL DEL CDP			**$173.998.830**

ARTICULO TERCERO: El contratista deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación del proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Gaitán, Meta, el día dos (2) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Dennis Milena Aguilera	Revisó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Cargo: Profesional CPS/ SC	Cargo: Secretaria Contratación (E)	Cargo: Secretaria Contratación (E)